



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

# Patrimonio Mundial

# 19 GA

**WHC-13/19.GA/9**

París, 7 de octubre de 2013

Original: Francés e inglés

## ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

### 19ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO  
19-21 de noviembre de 2013

Punto 9 del orden del día provisional: Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada: Informe sobre el seguimiento de la Resolución 18 GA 8

**Informe sobre el seguimiento de la Resolución 18 GA 8 relativa a la evaluación de la Estrategia global y de la Iniciativa PACTO**

#### RESUMEN

La Asamblea General, en su 17ª reunión, pidió al Centro del Patrimonio Mundial que le presentara en su 18ª reunión en 2011 la evaluación independiente de la ejecución de la Estrategia global desde sus inicios en 1994 hasta 2011 y de la Iniciativa de Alianzas para la Conservación (PACTO), realizada por el Auditor Externo de la UNESCO. Los informes correspondientes figuran en los documentos WHC-11/18.GA/8 y WHC-11/18.GA/INF.8.

Por medio de la Resolución **18 GA 8**, la Asamblea General decidió crear un Grupo de trabajo de composición abierta para que examinara el informe del Auditor Externo con el fin de elaborar un plan de aplicación de las recomendaciones y someterlo a la consideración del Comité del Patrimonio Mundial, y presentar un informe final en la 19ª reunión de la Asamblea General. El Grupo de trabajo de composición abierta se reunió en dos ocasiones, en mayo de 2012 y en febrero de 2013, en la UNESCO, y presentó sendos informes detallados en las reuniones 36ª (WHC-12/36.COM/9A) y 37ª (WHC-13/37.COM/INF.5D) del Comité del Patrimonio Mundial. Estos informes detallados se pueden consultar en las direcciones <http://whc.unesco.org/archive/2012/whc12-36com-9A-en.pdf> y <http://whc.unesco.org/archive/2013/whc13-37com-5Dinf-en.pdf>. En el presente documento se ofrece un informe completo sobre la aplicación de las recomendaciones recogidas en el informe del Auditor Externo sobre la Estrategia global y la Iniciativa PACTO.

**Proyecto de resolución: 19 GA 8, véase la Parte IV.**



## I. ANTECEDENTES

1. La Asamblea General, en su 17ª reunión, pidió al Centro del Patrimonio Mundial que le presentara en su 18ª reunión en 2011 una síntesis de la labor realizada respecto de la reflexión sobre el futuro de la Convención, comprendida una evaluación independiente de la ejecución de la Estrategia global desde sus inicios en 1994 hasta 2011 y de la Iniciativa de Alianzas para la Conservación (PACTO), realizada por el Auditor Externo de la UNESCO y basada en los indicadores y métodos que se definiesen en las reuniones 34ª y 35ª del Comité del Patrimonio Mundial.

2. En su 35ª reunión (UNESCO, 2011), el Comité pidió al Centro del Patrimonio Mundial En su decisión **35 COM 9A** que transmitiera la evaluación independiente realizada por el Auditor Externo de la UNESCO a la 18ª reunión de la Asamblea General (UNESCO, 2011) para su examen. La Asamblea General decidió (Resolución **18 GA 8**) crear un Grupo de trabajo de composición abierta en el que participaran expertos provenientes de las distintas regiones geográficas, cuya composición incumbiría a los Estados Partes, y que dependería en gran medida de los fondos extrapresupuestarios. A este Grupo de trabajo se le encomendó examinar el informe del Auditor Externo con el fin de elaborar un plan de aplicación de las recomendaciones para su análisis por parte del Comité del Patrimonio Mundial y presentar un informe final en la 19ª reunión de la Asamblea General.

3. En la Resolución **18 GA 8** de la Asamblea General se invitó a la UNESCO y al Centro del Patrimonio Mundial a aplicar las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en relación con la Iniciativa PACTO y, en particular, a armonizar dicha iniciativa con las estrategias de alianzas que estaba preparando la UNESCO.

4. La Asamblea General, en su 18ª reunión, invitó asimismo al Centro del Patrimonio Mundial a elaborar para el 1º de febrero de 2012, en estrecha colaboración con los órganos consultivos, un documento de trabajo en el que a) se propusiera una lista de las recomendaciones por orden de prioridad en el marco de los objetivos del Plan de acción estratégico aprobado en la Resolución 18 GA 11 y teniendo en cuenta las decisiones 35 COM 12A a 35 COM 12E, b) se establecieran las repercusiones financieras, y c) se propusiera una distribución de las responsabilidades entre los Estados Partes, la Asamblea General, el Comité del Patrimonio Mundial, los órganos consultivos y el Centro del Patrimonio Mundial. El documento de trabajo se distribuyó en sendas circulares con fecha 1 de febrero de 2012 y 24 de abril de 2012 respectivamente.

5. La Asamblea General recomendó además que este Grupo de trabajo de composición abierta se reuniera antes de la 36ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, a fin de informar al Comité de la labor realizada.

## II. APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

6. El Grupo de trabajo de composición abierta se reunió los días 15 y 16 de mayo de 2012 en la UNESCO. Eligió al Sr. David D. Hamadziripi (Zimbabwe) Presidente, a la Sra. Vera Lacoecilhe (Santa Lucía) Vicepresidenta y a la Sra. Kristien Dubois (Bélgica) Relatora. El Grupo de trabajo dedicó tres reuniones a debatir el plan de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en lo que respecta a la Estrategia global, que fueron respaldadas por la Asamblea General en su 18ª reunión. El Grupo de trabajo elaboró un plan de aplicación en el que se señala cómo se ha de aplicar la recomendación, quién ha de hacerlo, en que plazo, y los costos o la financiación que son necesarios. El grupo trabajó por orden de prioridad (empezando por las recomendaciones de más alta prioridad y avanzando hacia las menos prioritarias), excepto en aquellos casos en los que se estimó que resultaba más útil abordar de forma conjunta varias recomendaciones con distintos niveles de prioridad. Esta metodología puede apreciarse en el plan de aplicación, que fue presentado al Comité en su 36ª reunión. Todos los documentos del Grupo de trabajo, incluidas las cartas que se enviaron a todos los Estados Partes y la información relativa

a los antecedentes, se encuentran publicados en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial, en la dirección <http://whc.unesco.org/en/open-ended-working-group/>.

7. El Grupo de trabajo de composición abierta terminó sus deliberaciones sobre la sección dedicada a la Estrategia global y decidió volver a reunirse antes de la 37ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial a fin de analizar las recomendaciones del Auditor Externo respecto de la Iniciativa PACTO.

8. La segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta se celebró el 1º de febrero de 2013. Estuvo presidida por el Sr. David D. Hamadziripi (Zimbabwe) y la Relatora fue la Sra. Kristien Dubois (Bélgica), y en esa ocasión el Grupo de trabajo aprobó un plan de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en relación con la Iniciativa PACTO.

9. A raíz de la Resolución 18 GA 8 de la Asamblea General, se armonizó la labor que desarrolla el Centro del Patrimonio Mundial respecto de la Iniciativa PACTO con las estrategias de alianzas de la UNESCO en preparación, en especial mediante el respaldo otorgado por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión a la declaración general del “Marco normativo para las alianzas estratégicas: una estrategia global de alianzas” y las correspondientes “estrategias separadas para la cooperación con determinadas categorías de asociados”.

10. Además, a raíz de la Decisión 36 COM 5A, el Centro presentó en la 37ª reunión del Comité una estrategia revisada para la Iniciativa PACTO teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del Auditor Externo en lo que respecta a la Iniciativa, el plan de acción propuesto por el Grupo de trabajo de composición abierta en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en relación con la iniciativa, y la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión en lo referente al Marco de la UNESCO para las alianzas estratégicas. Esta estrategia fue aprobada en la 37ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial.

11. Los planes de aplicación de la Estrategia global (Sección III) y de la Iniciativa PACTO (Sección IV) que se presentan a continuación en forma de cuadro se han actualizado a fin de incluir la situación en que se encuentra la aplicación en julio de 2013. La actualización del plan de aplicación se basa en los resultados del proceso explicado con anterioridad, en las siguientes fases:

- aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo de composición abierta en la 36ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (véase el documento WHC-12/36.COM/9A, disponible en la dirección <http://whc.unesco.org/archive/2012/whc12-36com-9A-en.pdf>); Las decisiones adoptadas en la 36ª reunión del Comité, celebrada en San Petersburgo en 2012, se pueden consultar en la dirección: <http://whc.unesco.org/en/sessions/36COM>;
- aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo de composición abierta en la 37ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (véase el documento WHC-13/37.COM/INF.5D disponible en la dirección <http://whc.unesco.org/archive/2013/whc13-37com-5Dinf-en.pdf>); Las decisiones adoptadas en la 37ª reunión del Comité, celebrada en Phnom Penh en 2013, se pueden consultar en la dirección: <http://whc.unesco.org/en/sessions/37COM>;
- algunas recomendaciones no se han aplicado aún y se debatirán en la 38ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, o los Estados Partes, el Comité, la Secretaría y los órganos consultivos proseguirán con su aplicación; también podrán intervenir otros órganos, como sucede en el marco de la cooperación con otras convenciones internacionales;

**III. SITUACIÓN DEL PLAN DE APLICACIÓN ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA GLOBAL FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO (2012-2013)**

<b>1. MÁXIMA PRIORIDAD (M.P)</b>						
Nº	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Situación en 2013 (después de la 37ª reunión del Comité)
15. <b>M.P</b>	Definir, en colaboración con los órganos consultivos, una estrategia global de conservación que posibilite, en particular, abordar los puntos mencionados en las siguientes recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo confirma que la conservación es la máxima prioridad de la <i>Convención del Patrimonio Mundial</i> e invita a los órganos consultivos a recopilar la documentación y la información existentes (resultados de la reunión de expertos sobre los desafíos del estado de conservación global de los bienes del Patrimonio Mundial, celebrada en Senegal en 2011) a fin de realizar un estudio para que el Comité elabore a partir de todo ello una estrategia global de conservación que abarque la formación, el fortalecimiento de las capacidades y la gestión;</li> <li>- El Grupo de trabajo toma nota de que la recomendación 15 sirve de introducción a las recomendaciones 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Su aplicación va ligada a la aplicación de estas;</li> </ul>	<p>37 COM</p> <p>19 GA</p>	Estudio 15.000 dólares y reunión de examen de los órganos consultivos	Centro del Patrimonio Mundial y órganos consultivos	<p>No se ha obtenido financiación para el estudio, pero se ha creado el sistema de información sobre el estado de conservación, con toda la información específica disponible en relación con los sitios;</p> <p>En el Plan de acción estratégico se confirma la reorientación hacia la conservación (véase el documento WHC-13/19 GA/10)</p>
16. <b>A.P</b>	Reconsiderar la prioridad concedida a la asistencia preparatoria respecto de la asistencia para la conservación y gestión, así como reforzar la capacitación sobre gestión y conservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que revise el orden de prioridades establecido en las <i>Directrices Prácticas</i>, a fin de conceder mayor prioridad a la asistencia para la conservación y la gestión y que esta propuesta se tome en cuenta cuando se aprueben las partidas presupuestarias;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que valore la posibilidad de limitar durante un número de años establecido previamente (p.ej. 4 años) la asistencia preparatoria a los Estados Partes que no cuenten con ningún sitio en la Lista del Patrimonio Mundial;</li> <li>- El Grupo de trabajo anima a los centros de categoría 2 a desempeñar una función más activa en el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la gestión y la conservación cuando sea posible;</li> </ul>	<i>Grupos de trabajo sobre las directrices prácticas y el presupuesto</i> 36 COM	Sin costo adicional (Examen a cargo del Grupo sobre la asistencia internacional/ Estrategia de fortalecimiento de las capacidades)	Comité del Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial, Grupo sobre la asistencia internacional, centros de categoría 2	Hecho; véase la Decisión 36 COM 13.1 y el párrafo 235 de las Directrices Prácticas;

17. <b>A.P</b>	Revisar las disposiciones del párrafo 115 de las Directrices que exoneran de la obligación de incluir un plan de gestión adecuado, u otro sistema de gestión documentado, en el expediente de inscripción: como mínimo, indicar detalladamente las circunstancias en que puede concederse una derogación a esa obligación; asegurarse de la elaboración efectiva de un plan de gestión adecuado; revisar el contenido del párrafo 116 de las Directrices a efectos de introducir la obligación de establecer un plan de acción para corregir las amenazas antropogénicas, que el Comité deberá aprobar tras consultar a los órganos consultivos; incluir la obligación de establecer un plan de gestión de los usos públicos en las Directrices; exigir –y no solamente recomendar– la incorporación de un plan de gestión de riesgos y catástrofes en el plan de gestión.	- El Grupo de trabajo invita al Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas a analizar esta recomendación con vistas a la 37ª reunión del Comité y pide que se elabore un proyecto de texto para someterlo a los órganos consultivos y al Centro del Patrimonio Mundial con miras a la revisión de las <i>Directrices Prácticas</i> en lo referente a los planes de gestión;	37 COM	Sin costo adicional (Examen a cargo del Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas; Asistencia internacional prioritaria para los planes de gestión)	Comité del Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial, órganos consultivos	Debatida en el Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas en 2013 y se volverá a informar al respecto en 2015 (véase la Decisión <b>37 COM 12.II</b> )
18. <b>M.P</b>	Reforzar el seguimiento de los bienes; formular indicadores del seguimiento del estado de conservación; establecer un seguimiento dinámico por parte de los órganos consultivos sin esperar a que surjan problemas graves; asegurar la participación de los expertos de los órganos consultivos en la preparación de los informes periódicos; fomentar activamente el intercambio de las mejores prácticas de conservación.	- El Grupo de trabajo recomienda al Comité, al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que analicen los procesos relativos al estado de conservación y en particular que: a) Vinculen los instrumentos existentes para el estado de conservación y la presentación de informes periódicos y recuerden la Decisión 35 COM 7C (véanse los resultados de la reunión de expertos sobre los desafíos del estado de conservación global de los bienes del Patrimonio Mundial, celebrada en Senegal en 2011); b) Fortalezcan la función que desempeñan los órganos consultivos en el examen de los informes periódicos; c) Establezcan el alcance y las normas del seguimiento dinámico y pidan a la UICN y al ICOMOS que informen sobre este particular en la 37ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial; - El Grupo de trabajo recomienda a los Estados Partes, al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos	A partir del 3º ciclo de presentación de informes periódicos  37 COM  Inmediatamente  Inmediatamente	Sin costo adicional. Coordinación de la preparación de los informes periódicos en las reuniones con los órganos consultivos y el Centro del Patrimonio Mundial; proyecto sobre amenazas y seguimiento de las tendencias financiado por Flandes);  Sin costo adicional: promoción de las mejores prácticas: sitio web	Centro del Patrimonio Mundial y órganos consultivos, Comité del Patrimonio Mundial, Estados Partes	3º ciclo de presentación de informes periódicos 2017-2023 y año de reflexión en 2016  Instrumentos ya vinculados mediante el sistema de información sobre el estado de conservación (herramienta en línea que utiliza los mismos indicadores para las tendencias)  Mayor divulgación de las mejores prácticas mediante: 1. El reconocimiento de las mejores prácticas en Kioto 2012; 2. La publicación en línea de las mejores prácticas; 3. El tema central del nº 67 (mayo de 2013) de la revista <i>Patrimonio Mundial</i> ; y 4. La publicación

		<p>consultivos que saquen mayor partido de las mejores prácticas;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo invita a los Estados Partes a que informe al Comité lo antes posible, a través de la Secretaría, de sus propósitos de iniciar o autorizar, en una zona protegida por la Convención, obras de restauración considerables o nuevas edificaciones que puedan modificar el Valor Universal Excepcional del bien (párrafo 172 de las <i>Directrices Prácticas</i>);</li> </ul>		Sin costo adicional;		<p>de <i>"World Heritage Benefits beyond Borders"</i> (UNESCO/Cambridge University Press)</p> <p>Reconocimiento cada vez mayor de los Estados Partes;</p>
19. <b>P.M</b>	Estudiar la creación de un fondo de "respuesta rápida" para los bienes culturales amenazados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo toma nota de que el Centro del Patrimonio Mundial elaboró una propuesta de financiación de respuesta rápida para el patrimonio cultural y natural, pero no se ha conseguido financiación aún;</li> </ul>	A mediano plazo	Se ha elaborado una propuesta de creación de un fondo de "respuesta rápida" (financiación extra-presupuestaria): 6 millones de dólares	Centro del Patrimonio Mundial	Propuesta elaborada, se sigue buscando financiación
20.	Utilizar plenamente el mecanismo de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de conformidad con las disposiciones de las Directrices (tanto para inscribir como para retirar bienes); revisar el Reglamento del Comité para prohibir que un Estado Parte representado en el Comité participe en la decisión relativa al seguimiento de los informes sobre el estado de conservación de un bien situado en su territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recuerda que el <i>Reglamento</i> se modificó en 2011, pero todavía no se ajusta a esta recomendación; invita al Comité a introducir en el <i>Reglamento</i> una disposición a fin de evitar que los miembros del Comité puedan participar y votar para decidir sobre el estado de conservación de bienes situados en su territorio;</li> <li>- El Grupo de trabajo recaló que es necesario promover la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro como instrumento internacional para la conservación y cambiar la percepción negativa que se tiene de ella mediante los incentivos siguientes: movilizar la Asistencia Internacional; promover los esfuerzos que realicen los Estados Miembros a fin de mejorar la conservación de los sitios; dar a conocer los sitios que se retiran de la Lista en peligro;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité, a los Estados Partes y demás partes interesadas que centren sus esfuerzos en un número limitado de proyectos de conservación para cada sitio incluido en la Lista en peligro;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que se asegure de que todos los sitios que se encuentran en la Lista en Peligro cuenten con un estado de conservación deseado para la 38ª reunión del Comité a más tardar;</li> </ul>	<p>37 COM a más tardar Punto del orden del día sobre el Reglamento</p> <p>Inmediatamente</p> <p>37 COM</p> <p>38 COM a más tardar</p>	<p>Sin costo adicional</p> <p>Sin costo adicional (sitio web, publicaciones, comunicados de prensa y conferencias en las reuniones del Comité, etc.)</p> <p>Sin costo adicional para las demás recomendaciones</p>	Comité del Patrimonio Mundial, órganos consultivos, Centro del Patrimonio Mundial, Estados Partes	<p>Las revisiones del Reglamento se presentaron en la 37ª reunión del Comité; véase la Decisión <b>37 COM 11</b></p> <p>Hecho por medio de sitios web con atención especial para Malí, Siria, etc., y también mediante reuniones de los principales donantes y conferencias</p> <p>Se presta especial atención al Centro del Patrimonio Mundial con responsabilidad asignada al Director General Adjunto, y se elaboró una estrategia específica</p> <p>En 2012-2013 se han aprobado varios proyectos para sitios en peligro gracias tanto a la Asistencia Internacional como a la financiación extrapresupuestaria</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que formulen unas normas más precisas en relación con la retirada de un sitio de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;</li> <li>- El Grupo de trabajo invita a los órganos consultivos a que, en colaboración con los Estados Partes, proporcionen un plan de acción presupuestado y señalen las fuentes de financiación al proponer la inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;</li> <li>- El Grupo de trabajo invita al Centro del Patrimonio Mundial a informar con regularidad sobre el plan de acción presupuestado y la financiación proporcionada;</li> </ul>	<p>37 COM</p> <p>36 COM / 37 COM</p> <p>38 COM a más tardar</p>			<p>Elaboración por parte de los órganos consultivos y el WHC de una nota de orientación <i>Guidance for the Desired State of Conservation</i> sobre el estado de conservación deseado, aprobada en la 37ª reunión del Comité (Decisión <b>37 COM 7A.40</b>)</p> <p>Incluido en el mandato de determinadas misiones;</p>
21. A.P	<p>Asignar una parte de los fondos acumulados a la conservación; estimar la financiación necesaria para salvaguardar los bienes en peligro de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 11 de la Convención; elaborar un programa de conservación para los bienes que requieren asistencia de la comunidad internacional, financiado con recursos perennes que no se hayan asignado, mediante la aplicación de las soluciones de financiación examinadas en la 34ª reunión, así como movilizar los fondos en función de la urgencia de la intervención evaluada por los órganos consultivos; estudiar la posibilidad de recabar recursos especiales para la conservación mediante campañas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo reitera que la financiación prioritaria debería destinarse a la conservación ;</li> <li>- El Grupo de trabajo invita al Comité a asignar la mayor parte del presupuesto de asistencia internacional del Fondo del Patrimonio Mundial a la conservación;</li> <li>- El Grupo de trabajo invita a los Estados Partes a proporcionar al Centro del Patrimonio Mundial una estimación de la financiación que necesitan para la conservación de los sitios que se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;</li> <li>- El Grupo de trabajo invita al Grupo de trabajo sobre el presupuesto a debatir el estudio sobre la sostenibilidad del Fondo del Patrimonio Mundial en la 36ª reunión del Comité;</li> </ul>	<p>Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas 36 COM</p> <p>Grupo de trabajo sobre el presupuesto 36 COM</p> <p>38 COM a más tardar</p> <p>36 COM</p>	<p>Elaboración del programa: 30.000 dólares ;</p> <p>Financiación para 35 sitios incluidos en la lista en peligro: alrededor de 20 millones de dólares de fuente extrapresupuestaria (se necesita una estrategia de financiación específica para cada sitio);</p>	<p>Comité del Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial, Estados Partes</p>	<p><b>Véanse las Decisiones 36 COM 13.I 36 COM 15 párr. 33 y 37 COM 15.I párr. 15:</b> El Comité del Patrimonio Mundial recomienda al WHC que dé prioridad a las actividades de conservación y seguimiento en el presupuesto para 2014-2015.</p> <p><b>36 COM 15 párr. 28 y 37 COM 15.I párr. 34:</b> El Comité del Patrimonio Mundial decide que las contribuciones adicionales que realicen los Estados Miembros en respuesta a llamamientos se destinen a la asistencia internacional para la conservación y gestión de los bienes del patrimonio mundial.</p>

\* El Grupo de trabajo señaló un error de traducción en la versión en inglés: *allocate an increased part of the funds to conservation* [Asignar **una parte mayor de los fondos a la conservación** ;]

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo invita a los órganos consultivos a que, en colaboración con los Estados Partes, proporcionen un plan de acción presupuestado al proponer la inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (véase también la Recomendación 20);</li> </ul>	36 COM / 37 COM			<p>Las estimaciones de la financiación que se necesita para los sitios en peligro habrán de incluirse en los informes sobre el estado de conservación para la 38ª reunión del Comité</p> <p>Se debatió acerca del estudio sobre la sostenibilidad del Fondo del Patrimonio Mundial en el Grupo de trabajo sobre el presupuesto, en las reuniones 36ª y 37ª del Comité, pero no se optó por ninguna de las opciones concretas. Véase <b>36 COM 15</b> (III) y <b>37COM 15.I</b> (III)</p> <p>Se deberá incluir un plan de acción presupuestado en todos los mandatos de misiones en sitios propuestos para la Lista del Patrimonio Mundial en peligro y en sitios que figuren en ella;</p>
25. <b>M.P</b>	Convertir los bienes del patrimonio mundial en ejemplos de las mejores prácticas al servicio de la protección del patrimonio; crear nuevos instrumentos para que los Artículos 4 a 6 de la Convención y la Recomendación sobre la Protección en el Ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural de 1972 cobren pleno significado; contemplar, si fuese necesario, la elaboración de un protocolo adicional o de nuevas convenciones temáticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité y a los Estados Partes que incrementen las buenas prácticas y las fomenten en la conservación preventiva (véase también la Recomendación 18);</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que sigan elaborando manuales de referencia;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que confiera más visibilidad a la <i>Recomendación de 1972 sobre la Protección en el Ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural</i>, tanto en el sitio web como en otros medios de comunicación;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los Estados Partes que garanticen la aplicación de los Artículos 4 a 6 de la Convención;</li> </ul>	Inmediatamente	Sin costo adicional. No se es partidario de nuevas convenciones debido a las limitaciones presupuestarias; se prevé colaborar dentro de los marcos existentes (p.ej. la Decisión 186 EX/21 en lo que respecta a los paisajes)	Centro del Patrimonio Mundial y órganos consultivos, Estados Partes	<p>Véase la aplicación de la Recomendación 18</p> <p>Hecho: los manuales de referencia se pueden consultar en la dirección <a href="http://whc.unesco.org/en/resourcemanuals/">http://whc.unesco.org/en/resourcemanuals/</a>. Se está en proceso de traducir los manuales disponibles, pero no hay financiación para elaborar nuevos.</p> <p>Hecho: integrada en el sitio web en la dirección <a href="http://whc.unesco.org/en/convention/">http://whc.unesco.org/en/convention/</a></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo toma nota de que el Consejo Ejecutivo no es partidario de nuevas convenciones y recomienda que la cooperación internacional se lleve adelante dentro de los marcos existentes en la actualidad;</li> </ul>				Aumento de la cooperación gracias a la coordinación con otras Convenciones (véanse también las <b>Decisiones 36 COM 5A y 37 COM 5ª</b> )
<b>2. ALTA PRIORIDAD (A.P.)</b>						
Nº	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	
2. A.P	Formular los criterios e indicadores de seguimiento de la Estrategia global y, de manera más general, de la aplicación de la Convención. Los indicadores no deben referirse únicamente a la representatividad de la Lista sino también, y concretamente, a la eficacia de las inscripciones en esa Lista en tanto que instrumento de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recuerda las disposiciones del Plan de Acción Estratégico para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial 2012-2022 en el que se recogen los criterios e indicadores de seguimiento en el punto 2.1 (véase el documento WHC-12/36 COM/12A);</li> <li>- El Grupo de trabajo invita al Comité a asegurarse de que en las declaraciones de valor universal excepcional se indiquen claramente los atributos del sitio.</li> </ul>	36 COM  A partir de la 36 COM	<p>Para que los órganos consultivos puedan actualizar el análisis de las lagunas se necesitarían fondos extrapresupuestarios: 10.000 dólares</p> <p>Sin costo adicional</p>	Centro del Patrimonio Mundial y órganos consultivos	<p>Aún no se ha obtenido financiación para el análisis de las lagunas</p> <p>Se tendrá en cuenta en las declaraciones de valor universal excepcional nuevas y retrospectivas</p>
3. A.P	Establecer estadísticas por subregión más pertinentes que la clasificación arbitraria de las zonas utilizada actualmente; abandonar el enfoque por país y región política y reemplazarlo por criterios de análisis científico preparados por los órganos consultivos; completar las estadísticas en función de esas clasificaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los órganos consultivos y al Centro del Patrimonio Mundial que establezcan análisis estadísticos regionales y subregionales (ref. documento WHC-10/34.COM/7C) a fin de determinar, entre otras cosas, las amenazas comunes sobre la base de las subregiones establecidas en el proceso de presentación de informes periódicos;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que pida a los Estados Miembros y a los donantes que busquen y proporcionen recursos adicionales para los estudios temáticos (véase la Decisión 35 COM 9C);</li> </ul>	37 COM  36 COM	<p>Sin costo adicional / Contrato de los órganos consultivos (Centro del Patrimonio Mundial)</p> <p>Fondos extrapresupuestarios (30.000 dólares por estudio)</p>	Órganos consultivos y Centro del Patrimonio Mundial, Estados Partes	<p>Estadísticas disponibles mediante 'búsqueda avanzada' de las inscripciones y mediante el sistema de información sobre el estado de conservación</p> <p>No se ha recibido financiación adicional, excepto para un estudio del criterio (vii) por parte de Australia; estudio presentado en la 37ª reunión del Comité</p>

4. A.P	Reforzar la presencia de los expertos en ciencias naturales en el Centro del Patrimonio Mundial y sus unidades regionales, así como las sinergias entre el mecanismo de la Convención de 1972 y otros dispositivos internacionales de protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo reconoce la importancia de esta recomendación, pero es consciente de las restricciones económicas que afectan a la UNESCO en la actualidad. El Grupo de trabajo invita a la UNESCO a aplicar la recomendación en cuanto mejore la situación;</li> </ul>	Presentar un informe en la 19 GA	Gastos de personal adicionales con cargo al presupuesto del Programa Ordinario; sinergias con el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (1 reunión al año/asistencia de 1 un funcionario del Centro del Patrimonio Mundial – 1.000 dólares)	Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO	Restricciones financieras para personal adicional; aumento de las sinergias con otras convenciones mediante reuniones del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (véase <a href="https://www.cbd.int/blg/">https://www.cbd.int/blg/</a> );
7a. A.P	Centrar nuevamente las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial en los bienes más excepcionales; respecto de los demás, ...	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo invita al Comité a que no apruebe declaraciones de valor universal excepcional con carácter provisional y no inscriba sitios cuyas declaraciones de valor universal excepcional no estén terminadas;</li> <li>- El Grupo de trabajo invita al Comité a aplicar de forma estricta las disposiciones de las <i>Directrices Prácticas</i> respecto de las inscripciones que no tengan una declaración de valor universal excepcional confirmada, haciendo uso de la devolución o el aplazamiento;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que siga aclarando el concepto de valor universal excepcional si lo estima necesario (véase también la “Reunión especial de expertos de todas las regiones sobre el concepto de valor universal excepcional,” celebrada en Kazán (Federación de Rusia) en 2005);</li> </ul>	36 COM	Financiación extrapresupuestaria para los procesos preliminares, incluidos talleres;	Comité del Patrimonio Mundial, Estados Partes, órganos consultivos, Centro del Patrimonio Mundial	La situación ha mejorado claramente: 34ª reunión del Comité: 12 declaraciones provisionales aprobadas 35ª reunión del Comité: 11 declaraciones provisionales aprobadas 36ª reunión del Comité 4 declaraciones provisionales aprobadas 37ª reunión del Comité 3 declaraciones provisionales aprobadas
			36 COM	Sin costo adicional		
			Presentar informe en la 19 GA			El WHC y los órganos consultivos presentaron en la 36ª reunión del Comité el documento 8B, una reflexión sobre la devolución y el aplazamiento  El Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas debatió este asunto en la 36ª reunión del Comité sin recomendar modificar los textos existentes

<p>8. <b>A.P</b></p>	<p>Alentar a los Estados Partes a actualizar y armonizar las listas indicativas a escala regional; estudiar la posibilidad de establecer listas indicativas regionales o temáticas durante el próximo ciclo de presentación de informes; - condicionar el beneficio de la asistencia preparatoria para establecer listas indicativas al compromiso de que se dará prioridad a la inscripción de sitios que según los órganos consultivos corresponden a lagunas de la Lista, así como de participar en el proceso piloto “preliminar” para evaluar el posible valor universal excepcional antes de preparar el expediente de candidatura; - prestar asistencia, cuando sea necesario, a los Estados Partes que carecen de capacidades para mantener los valores, la integridad y la autenticidad de los bienes inscritos en sus listas indicativas, siempre y cuando los órganos consultivos hayan reconocido la posibilidad de inscribirlos en la Lista del Patrimonio Mundial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los órganos consultivos que lleven a cabo un estudio a fin de analizar las listas indicativas (se necesita financiación);</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité, a los órganos consultivos y al Centro del Patrimonio Mundial que sigan fomentando las capacidades para la elaboración de listas indicativas y propuestas de inscripción (véase también el documento WHC-12/36.COM/9B);</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los órganos consultivos que actualicen el análisis de las lagunas existente;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que aplique la Decisión 34 COM 12 teniendo en cuenta que el Grupo de trabajo concede prioridad ante todo a la ayuda a la conservación (véase la recomendación N° 16). No obstante, se pueden hacer excepciones con los Estados Partes que no posean ningún sitio;</li> </ul>	<p>Presentar informe en la 19 GA</p> <p>36 COM</p> <p>38 COM</p> <p>36 COM</p>	<p>Financiación extrapresupuestaria para las reuniones de armonización: 50.000 dólares. Se ha de financiar cada proceso preliminar</p> <p>Sin costo adicional / puede llevarlo a cabo el Grupo de examen de la asistencia internacional] basándose en el análisis de las lagunas elaborado por los órganos consultivos</p> <p>Financiación extrapresupuestaria</p> <p>Asistencia internacional/ cooperación bilateral</p>	<p>Centro del Patrimonio Mundial, Comité del Patrimonio Mundial, órganos consultivos</p>	<p>No se ha obtenido financiación para los estudios</p> <p>Se han seguido fortaleciendo las capacidades para la elaboración de propuestas de inscripción mediante talleres/cursos en África (2 por año) y en los PEID (p.ej. curso de dos etapas en el Caribe en 2012 y 2013); publicación de un manual de referencia sobre propuestas de inscripción;</p> <p>No se ha obtenido financiación para el análisis de las lagunas</p> <p>En 2012-2013 se ha prestado asistencia por ejemplo a dos países en los que no hay sitios: Djibouti y Myanmar;</p>
<p>9. <b>A.P</b></p>	<p>Proseguir la diversificación del origen geográfico de los expertos de los órganos consultivos; considerar los gastos de viaje de los miembros de los “grupos” en los contratos celebrados entre los órganos consultivos para ejecutar la Convención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los órganos consultivos que sigan avanzando sobre este particular;</li> </ul>	<p>Grupo de trabajo sobre el presupuesto 36 COM</p>	<p>Los gastos de viaje se han de incluir en los contratos de los órganos consultivos financiados por el Fondo del Patrimonio Mundial</p>	<p>Órganos consultivos, Comité del Patrimonio Mundial</p>	<p>Los órganos consultivos han realizado avances en cuanto a la diversificación;</p>
<p>10. <b>A.P</b></p>	<p>Velar, conforme pidió el Comité en su 34ª reunión (Decisión 34.COM/5C), por que se precise la división de las tareas entre el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos para mejorar la eficacia y la situación financiera del mecanismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que sigan reduciendo los solapamientos y aumentando la transparencia y el diálogo entre los órganos consultivos, el Centro del Patrimonio Mundial y los Estados Partes;</li> </ul>	<p>36 COM</p>	<p>Sin costo adicional (2 reuniones de coordinación por año financiadas mediante el Fondo del Patrimonio Mundial (gastos de viaje))</p>	<p>Centro del Patrimonio Mundial, órganos consultivos, Comité del Patrimonio Mundial y Estados Partes</p>	<p>Se celebró una reunión los días 2 y 3 de octubre de 2012 en la Sede de la UNESCO con los órganos consultivos y la Directora General de la UNESCO y se presentó un informe al respecto en la 37ª reunión del Comité (véase también</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que utilicen en mayor medida los medios electrónicos a fin de reducir los gastos de viaje;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que evite realizar misiones conjuntas a menos que sea absolutamente necesario;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que sigan trabajando en la búsqueda de aspectos complementarios y una mayor eficiencia, y que informen de ello al Comité;</li> </ul>	<p>Inmediatamente</p> <p>36 COM</p> <p>37 COM</p>			<p>el documento WHC-13/19 GA/11.)</p> <p>Se celebran cada vez más reuniones trilaterales (Estados Partes, órganos consultivos y WHC) sobre cuestiones críticas relacionadas con las propuestas de inscripción; se redujeron las misiones conjuntas en las decisiones de las 36ª y 37ª reuniones del Comité</p> <p>Se presentaron informes en las reuniones 36ª y 37ª del Comité (véase también el documento WHC-13/19 GA/11)</p>
11. A.P	Asegurar el respeto de las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 9 de la Convención, que estipula el papel central de los expertos en las delegaciones ante el Comité o, de lo contrario, tomar nota de la evolución en curso y revisar la Convención para reconocer claramente que su naturaleza es más geopolítica que científica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo pide al Comité que aplique de forma estricta el párrafo 3 del Artículo 9 de la <i>Convención</i> y el Artículo 5.2 del <i>Reglamento</i>;</li> <li>- El Grupo de trabajo anima a los Estados Partes a otorgar un papel central en sus delegaciones a los expertos con conocimientos científicos y sobre patrimonio y con conocimientos sobre la Convención;</li> <li>- El Grupo de trabajo recuerda que los miembros del comité deben incluir en sus delegaciones a expertos en patrimonio tanto cultural como natural;</li> </ul>	<p>36 COM</p> <p>36 COM</p> <p>36 COM</p>	Pasajes y viáticos de los expertos de Países Menos Adelantados sufragados con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial (40.000 dólares/año) También otros órganos para los pasajes, (p.ej. la NWHF, 25.000 dólares/ año)	Comité del Patrimonio Mundial y Estados Partes	El WHC solo proporciona los pasajes a los expertos en función de su currículum (los Países Menos Adelantados se financian con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial);
12. A.P	Para mejorar la aplicación de la Convención, revisar el Reglamento del Comité a efectos de: - prohibir que un Estado Parte someta una propuesta de inscripción durante su mandato (o, al menos, suspender el examen del expediente mientras el Estado Parte sea miembro del Comité) y que participe en la decisión relativa al seguimiento de los informes sobre el estado de conservación de un	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que aborde los conflictos de intereses que puedan surgir entre sus miembros (véase también la Recomendación N° 20);</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que afine la Decisión 35 COM 12B, confirmando un período de transición voluntario para los Estados Partes que son miembros del Comité en la actualidad;</li> </ul>	<p>Revisión del <i>Reglamento</i> (37 COM)</p> <p>Período de transición para los miembros actuales del Comité: hasta la 20 GA</p>	Sin costo adicional	Comité del Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial	El WHC suministró un documento al respecto, pero el Comité en su 37ª reunión no aprobó el texto propuesto (véase la Decisión <b>37 COM 11</b> );

	<p>bien situado en su territorio;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- proscribir<sup>†</sup> la práctica de presentar enmiendas firmadas antes de la apertura de las deliberaciones sobre la propuesta de candidatura del sitio;</li> <li>- garantizar realmente la transparencia del procedimiento mediante deliberaciones públicas;</li> <li>- prohibir la inscripción de bienes que no satisfagan los criterios estipulados en las Directrices.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo invita al Comité a que, una vez transcurrido dicho período, posponga el examen de las propuestas de inscripción presentadas por miembros del Comité durante su mandato, con la excepción de las propuestas de inscripción devueltas o transfronterizas;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que valore la posibilidad de establecer un mecanismo que permita a los miembros salientes del Comité recuperar las propuestas de inscripción pendientes;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que introduzca en los documentos pertinentes, incluido el <i>Reglamento</i>, los cambios necesarios con respecto a los tres últimos puntos de la Recomendación 12;</li> </ul>	<p>38 COM</p> <p>37 COM</p>			<p>El asunto de las propuestas de inscripción presentadas por los miembros del Comité ha de analizarse en la 38ª reunión del Comité (véase el punto 14 de la Decisión <b>35 COM 12B</b>)</p> <p>El WHC suministró un documento al respecto, pero el Comité en su 37ª reunión no aprobó el texto (véase la Decisión <b>37 COM 11</b>);</p>
13. <b>A.P</b>	<p>Retirar de la Lista los bienes que hayan perdido irremediamente su valor universal excepcional, de conformidad con las disposiciones de los párrafos 192 a 198 de las Directrices.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que revise la Decisión 33 COM 9 con el fin de establecer unas normas claras para la retirada de bienes de la Lista (véase también la relación con la Recomendación N° 20);</li> </ul>	<p>El Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas (37 COM) ha de analizar si es necesario revisar las disposiciones;</p>	<p>Los costos de las misiones de monitoreo reactivo se sufragarán con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial;</p>	<p>Comité del Patrimonio Mundial</p>	<p>El Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas analizó las disposiciones pero no las revisó; no obstante, en la 37ª reunión del Comité se aprobaron orientaciones sobre el estado de conservación deseado (véase la Decisión <b>37 COM 7A.40</b>)</p>

3. PRIORIDAD MEDIA-ALTA (M.A.)						
Nº	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	
6. <b>M.A</b>	<p>Tomar en consideración la evolución registrada desde 2007 y volver a examinar la pertinencia de las modificaciones de la Decisión Suzhou</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo invita al Comité a que revise la Decisión 35 COM 8B.61 y adopte una decisión bien fundamentada y basada en datos fácticos respecto de retomar la Decisión de Suzhou original (1 propuesta de inscripción de bienes culturales y 1 de bienes naturales por Estado Parte), de conformidad con la Estrategia global;</li> </ul>	<p>38 COM</p>	<p>Sin costo adicional (Se necesita una decisión del Comité)</p>	<p>Centro del Patrimonio Mundial, órganos consultivos y Comité del Patrimonio Mundial</p>	<p>Se ha de incluir un punto en el orden del día de la 39ª reunión del Comité, y el WHC y los órganos consultivos han de realizar una evaluación de las Decisiones de Suzhou y Cairns de conformidad con el párr.61 de las Directrices Prácticas</p>

<sup>†</sup> El Grupo de trabajo señaló que hay un problema de traducción en la versión en inglés del documento de trabajo WHC-11/18.GA/8, en la Recomendación 12, que debería decir lo siguiente : **Prohibir la práctica de presentar enmiendas firmadas antes de la apertura de las deliberaciones sobre la propuesta de candidatura del sitio.**

7b. <b>M.A</b>	..... considerar nuevos instrumentos de reconocimiento y preservación, a escala regional o por temas, bajo los auspicios de la UNESCO o de concierto con organizaciones regionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo subraya la importancia de aplicar la Decisión 34 COM 12;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los Estados Partes, a los órganos consultivos y al Centro del Patrimonio Mundial que tengan en cuenta otros instrumentos (reservas de biosfera, parques geológicos) en los procesos preliminares;</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que amplíen el enfoque de los estudios temáticos a fin de que abarquen más regiones y categorías de patrimonio (relación con la Recomendación N° 8 sobre armonización de las listas indicativas);</li> <li>- El Grupo de trabajo recomienda a los Estados Partes que utilicen otros instrumentos, entre ellos los sellos de Patrimonio (p.ej. el sello de Patrimonio Mercosur), las reservas de biosfera y los parques geológicos, y que aprovechen asimismo los programas nacionales;</li> <li>- El Grupo de trabajo anima a los programas de educación a fomentar el reconocimiento de otros sellos de patrimonio a escala nacional o regional;</li> </ul>	<p>Inmediatamente</p> <p>Inmediatamente (depende de los fondos extrapresupuestarios)</p> <p>Inmediatamente</p> <p>Inmediatamente</p>	<p>Financiación extrapresupuestaria para los procesos preliminares, incluidos talleres; Cooperación con otras organizaciones: se necesita financiación para los viajes</p> <p>Sin costo adicional</p> <p>Sin costo adicional</p>	Comité del Patrimonio Mundial, Estados Partes, órganos consultivos, Centro del Patrimonio Mundial	<p>Mayor cooperación con otros instrumentos (véase el informe de la Secretaría en relación con el punto 5 de las reuniones 36ª y 37ª del Comité)</p> <p>No se ha recibido financiación para más estudios temáticos</p> <p>Información facilitada, en particular en sitios web y en la revista <i>Patrimonio Mundial</i>;</p> <p>Hecho: los Foros Juveniles del Patrimonio Mundial, como por ejemplo Patrimonio Joven 2013, se centraron en el patrimonio inmaterial y el patrimonio mundial</p>
23. <b>P.M</b>	Concertar un convenio entre la UNESCO y las otras instituciones de las Naciones Unidas para organizar su cooperación relativa a los bienes del patrimonio mundial.	- El Grupo de trabajo toma nota de que existen acuerdos con el PNUMA así como con otras convenciones (Convención de Ramsar, Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)) e invita al Centro del Patrimonio Mundial a seguir cooperando con el sistema de las Naciones Unidas (véase el documento WHC-12/36.COM/ INF.5A.1);	Inmediatamente	Sin costo adicional: Existen memorandos de entendimiento con varios asociados del sistema de las Naciones Unidas	Centro del Patrimonio Mundial	La cooperación con estos convenios existe y se amplió aún más gracias a las reuniones del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (véanse las Decisiones <b>36 COM 5A</b> y <b>37 COM 5A.</b> )

4. BAJA PRIORIDAD (B.P.)						
Nº	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	
1. B.P	Indicar, en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, los objetivos de la Estrategia global, que deben ser compatibles con las metas de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.	- El Grupo de trabajo invita al Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas a velar por que las disposiciones relativas a la Estrategia global y las interpretaciones de esta se ajusten a la Convención;	Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas 36 COM	Sin costo adicional	Centro del Patrimonio Mundial y Comité del Patrimonio Mundial	Hecho por el Grupo de trabajo sobre las Directrices Prácticas; evaluación de las Decisiones de Suzhou y Cairns de conformidad con el párr.61 de las Directrices Prácticas en 2015
5. B.P	Reflexionar sobre los medios adecuados para preservar los sitios que se encuentran fuera de la soberanía de los Estados Partes y satisfacen los criterios relativos al valor universal excepcional.	- El Grupo de trabajo toma nota de que se están realizando estudios (p.ej. <i>Marine Heritage in high seas outside territorial waters [Patrimonio marino en alta mar fuera de las aguas territoriales]</i> (2012)) y pide al Centro del Patrimonio Mundial que vele especialmente por colaborar de forma estrecha con otros instrumentos internacionales y regionales;	36 COM 19 GA	Estudio 50.000 dólares (financiación para el patrimonio marino ya recibida)	Centro del Patrimonio Mundial y órganos consultivos	Está previsto que el estudio <i>Marine Heritage in high seas outside territorial waters</i> se concluya a finales de 2013
22. B.P	Conforme al espíritu de la iniciativa “Unidos en la acción <sup>‡</sup> ”, redactar un informe anual en el que se exponga de manera exhaustiva la financiación extrapresupuestaria asignada a bienes del patrimonio mundial por instituciones de las Naciones Unidas y crear una base de datos sobre financiaciones de toda índole (públicas y privadas) destinadas a esos bienes.	- El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial crear una base de datos sobre la financiación extrapresupuestaria destinada a sitios del Patrimonio Mundial, con el fin de disponer de un panorama completo de la financiación extrapresupuestaria antes de asignar financiación del Fondo del Patrimonio Mundial y poder así hacer mejor uso de los recursos limitados;  - El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que recopile datos de los Estados Partes acerca de los fondos asignados y recibidos para la conservación de sitios, a fin de rellenar la base de datos propuesta;  - El Grupo de trabajo toma nota de que el Centro del Patrimonio Mundial ha vuelto a incluir en el documento del presupuesto la columna relativa a los recursos extrapresupuestarios percibidos para la conservación de sitios, ofreciendo de este modo un panorama más completo de los recursos disponibles, e insiste en lo útil que resulta esta columna;	A largo plazo (dependiendo de la financiación extrapresupuestaria)  3 <sup>er</sup> ciclo de presentación periódica de informes  36 COM	20.000 dólares Creación de la base de datos (financiación extrapresupuestaria)	Centro del Patrimonio Mundial, Estados Partes	No se ha recibido financiación;  Se deberá integrar en el 3 <sup>er</sup> ciclo de presentación de informes periódicos después de 2016  Hecho; véase el documento 15 relativo al presupuesto de las reuniones 36 <sup>a</sup> y 37 <sup>a</sup> del Comité

<sup>‡</sup> Error de traducción en inglés: Debería decir *Delivery as One*.

		- El Grupo de trabajo anima al Centro del Patrimonio Mundial y a la UNESCO a velar por la movilización de fondos para la conservación del patrimonio en los programas de países de las Naciones Unidas;	Inmediatamente			El personal del WHC examina los documentos destinados a la programación por país
24. B.P	Reforzar la cooperación entre el mecanismo de la Convención del Patrimonio Mundial y los dispositivos de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, así como las demás convenciones de las Naciones Unidas relativas a la cultura y el medio ambiente.	- El Grupo de trabajo toma nota de la colaboración con otras convenciones en los ámbitos de la cultura y el medio ambiente (véase también la Recomendación 23 y el documento WHC-12/36.COM/INF.5A.1);	Inmediatamente	Sin costo adicional	Centro del Patrimonio Mundial	Se ha fortalecido la cooperación mediante aportaciones a procesos clave de las Naciones Unidas en relación con la cultura y el desarrollo (el "Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible", el debate especial sobre Cultura y desarrollo en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el debate temático del Consejo Económico y Social y el Informe del Secretario General sobre Cultura y desarrollo de conformidad con la Resolución 66/208 de la Asamblea General). Estas aportaciones propiciaron el reconocimiento de la función que desempeña el patrimonio en el desarrollo sostenible con vistas a la agenda de las Naciones Unidas para después de 2015; mejores sinergias con los organismos y mecanismos de las Naciones Unidas/ relativos al desarrollo sostenible gracias al Congreso de Hangzhou sobre "La cultura: clave para el desarrollo sostenible" (mayo de 2013). La Declaración resultante (véase la dirección <a href="http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/final_hangzhou_declaration_spanish.pdf">http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/final_hangzhou_declaration_sp_anish.pdf</a> )

						puso de manifiesto la contribución del patrimonio a las distintas dimensiones del desarrollo sostenible;
14. B.P.	A efectos de limitar el tiempo necesario para las nuevas inscripciones, someter su renovación a un nuevo examen que se efectuará tras consultar con los órganos consultivos. <sup>§</sup>	<p>- El Grupo de trabajo interpretó esta recomendación en el sentido de que no es necesario efectuar una revisión jurídica de la Convención de 1972, que los Estados Partes han de asumir seriamente las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y que se ha de llevar a cabo una revisión periódica de los sitios inscritos recientemente a través, entre otras formas, de los informes periódicos;</p> <p>- El Grupo de trabajo recordó que la conservación debería empezar asimismo desde el proceso de elaboración y examen de las listas indicativas;</p> <p>- El Grupo de trabajo toma nota de que en la <i>Convención</i> no se recogen disposiciones sobre la inscripción de sitios durante un periodo de tiempo limitado, pero sí se incluyen disposiciones relativas a la inscripción y retirada de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;</p> <p>- El Grupo de trabajo recomienda al Comité que aproveche plenamente las disposiciones relativas a la devolución y el aplazamiento (véase también la Recomendación 7a);</p>	A largo plazo	Sin costo adicional	Comité del Patrimonio Mundial	No se puede introducir ningún cambio en la Convención; pero se pueden aplicar plenamente las disposiciones de la Convención y de las Directrices Prácticas relativas a la inscripción y retirada de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; la información sobre las devoluciones y los aplazamientos se presentó en relación con en el punto 8 del orden del día de la 36ª reunión del Comité, y de nuevo en la 37ª.

<sup>§</sup> El Grupo de trabajo señaló un problema en la traducción al inglés de la presente Recomendación.

#### IV. PLAN DE APLICACIÓN ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO RESPECTO DE LA INICIATIVA PACTO

Clave: BSP/CFS = Oficina de Planificación Estratégica/Cooperación con el sector privado      BFM = Oficina de gestión financiera  
M.P = Máxima prioridad      WHC/CEP/PACT = Centro del Patrimonio Mundial/ Sección de Comunicación, Educación y Colaboraciones      ERI = Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública  
A.P = Alta prioridad      Alianzas para la Conservación      LA = Asuntos Jurídicos  
P.M = Prioridad media      WHC/AO = Centro del Patrimonio Mundial/ Unidad administrativa

Nº en orden de prioridad	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Estado de aplicación
1. M.P	<p><i>Recomendación nº 4 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Indicar en los acuerdos las obligaciones del asociado respecto de los informes sobre las actividades y el uso del emblema de la Convención; utilizar instrumentos para medir las repercusiones de la información difundida sobre la Convención y los sitios, así como la contribución a la conservación del patrimonio mundial.</p>	<p>1.a) El Grupo de trabajo recalca que la conservación de los sitios del patrimonio mundial ha de ser un objetivo central de las alianzas con el sector privado.</p> <p>1.b) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y al Comité que concedan prioridad a las alianzas estratégicas a largo plazo.</p> <p>1.c) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que incluya en los acuerdos de colaboración una cláusula obligatoria de evaluación y seguimiento, en especial para las alianzas importantes, en la que se tenga en cuenta la evaluación de la alianza antes su renovación.</p> <p>1.d) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que establezca marcos de colaboración en los que se definan claramente el calendario, las responsabilidades, los indicadores de resultados, los resultados esperados y la evaluación.</p> <p>1.e) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que haga partícipes de la creación y la evaluación de las alianzas importantes a los órganos consultivos y a otros expertos.</p> <p>1.f) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que recurra a asesoramiento profesional especializado para el establecimiento y la negociación de acuerdos de colaboración con el sector privado, a fin de asegurarse de contar con:</p>	<p>19 GA</p> <p>En curso</p>	<p>Se deberán elaborar estimaciones de los costos adicionales derivados de la participación de los órganos consultivos y los expertos externos.</p> <p>Las demás recomendaciones no tienen costos adicionales.</p>	<p>WHC/CEP/ PACT</p> <p>Comité del Patrimonio Mundial</p> <p>BSP/CFS</p> <p>Órganos consultivos</p>	<p>1a y 1b: Hecho, ya que el objetivo general de todos los acuerdos con el sector privado en el marco de la Iniciativa PACTO “movilizar recursos sostenibles para la conservación a largo plazo del patrimonio mundial, y el primer resultado esperado es el fortalecimiento de la cooperación internacional con el sector privado para contribuir a la conservación del patrimonio cultural y natural mundial y al desarrollo sostenible.</p> <p>1c: Hecho, ya que ahora en todos los acuerdos se incluyen cláusulas específicas sobre</p>

Nº en orden de prioridad	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Estado de aplicación
		<p>i) asesoramiento especializado sobre aspectos específicos de las alianzas con el sector privado</p> <p>ii) el valor añadido propio de una alianza</p> <p>iii) una relación equilibrada en la que todas las partes disfruten de los mismos beneficios.</p> <p>1.g) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que preserve el valor del emblema del patrimonio mundial de conformidad con las <i>Directrices Prácticas</i> (Plan Estratégico 2012-2022).</p>				<p>las evaluaciones.</p> <p>1d: Hecho, ya que los marcos de colaboración están vinculados a un marco lógico detallado.</p> <p>1e: Parcialmente aplicada; se realizan consultas cuando es necesario.</p> <p>1f: Parcialmente aplicada, ya que el coordinador de la Iniciativa PACTO en el WHC es un profesional con experiencia en asuntos comerciales e internacionales y en negociación. Además, el WHC ha tomado medidas para crear una lista de contactos de expertos para el desarrollo de alianzas importantes en el futuro.</p> <p>1g: Hecho.</p>

Nº en orden de prioridad	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Estado de aplicación
2 M.P	<p><i>Recomendación n°8 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Mejorar la información del "coordinador de la cooperación con el sector privado" sobre las alianzas de la Organización mediante la creación de una base de datos que facilite la coordinación.</p> <p><i>[Según el informe del Auditor, esta recomendación podría afectar también a otros sectores de la UNESCO]</i></p>	<p>2.a) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que elabore una lista actualizada de posibles alianzas para la conservación, a fin de facilitar y estimular una actitud dinámica respecto de la creación de alianzas.</p> <p>2.b) Con el fin de mejorar la colaboración con las comisiones nacionales, el Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que proporcione información sobre la Iniciativa PACTO a las comisiones nacionales en su reunión anual en la UNESCO, a fin de animarlas a buscar de forma activa la creación de alianzas para la conservación del patrimonio mundial.</p>	En curso	Sin costos adicionales	WHC/CEP/PACT BSP/CFS	<p>2a: Hecho.</p> <p>2b: No aplicada aún, ya que todavía no se ha celebrado la próxima reunión anual.</p>
3 M.P	<p><i>Recomendación n°5 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Basándose en las buenas prácticas observadas en algunas alianzas de la Iniciativa PACTO, estudiar la creación de una instancia consultiva en la que participen personalidades calificadas.</p>	<p>3.a) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que incluya en la nueva estrategia de la Iniciativa PACTO propuestas para un uso más sistemático de una instancia consultiva para las alianzas importantes, con inclusión de expertos externos, a fin de fortalecer los conocimientos en lo que respecta al seguimiento y la evaluación de las alianzas.</p>	En curso	Incluir en el presupuesto de alianzas importantes los costos de una instancia consultiva integrada por expertos externos	WHC/CEP/PACT	Hecho conforme a lo estipulado en la estrategia de la Iniciativa PACTO, aprobada en la 37ª reunión del Comité, párrafos 21 y 23b.
4 M.P	<p><i>Recomendación n°3 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Aplicar las recomendaciones del Manual Administrativo para las alianzas con el sector privado: función del coordinador de la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria; respeto de la delegación de autoridad y de firma; consulta con las comisiones nacionales.</p>	<p>4.a) El Grupo de trabajo toma nota del procedimiento establecido respecto de la concesión de distintos visados para acuerdos no normalizados (hasta un máximo de cinco) antes de establecer una nueva alianza.</p> <p>4.b) El Grupo de trabajo recomienda a BSP/CFS que informe de forma sistemática a las Delegaciones Permanentes pertinentes a la vez que se consulta a las comisiones nacionales interesadas, para velar por la eficacia de las consultas con los Estados Partes y que estos dispongan de tiempo para reaccionar al establecimiento de una nueva alianza.</p> <p>4.c) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que incluya a los órganos consultivos en el análisis de riesgos de los posibles asociados cuando sea necesario.</p>	En curso	<p>Se han de calcular los costos adicionales derivados de la participación de los órganos consultivos.</p> <p>Las demás recomendaciones no tienen costos adicionales.</p>	BSP/CFS WHC/CEP/PACT	<p>4a y 4b: Totalmente aplicadas con BSP/CFS.</p> <p>4c: No aplicada porque dicha situación no se ha producido aún.</p>

Nº en orden de prioridad	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Estado de aplicación
5 A.P	<p><i>Recomendación n°7 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Dar una mayor precisión a las disposiciones del Manual Administrativo de modo que constituya una guía práctica para los administradores de alianzas con el sector privado; en particular, definir los objetivos y modalidades de la alianza, la selección del asociado, la comparación de costos y beneficios, el análisis de riesgos, el dispositivo de dirección de la alianza y la evaluación final de los resultados obtenidos.</p> <p><i>[Según el informe del Auditor, esta recomendación podría afectar también a otros sectores de la UNESCO]</i></p>	<p>5.a) El Grupo de trabajo toma nota de que en el Manual Administrativo de la UNESCO se recogen los principios rectores para la selección, el seguimiento y la aplicación de las alianzas y que este Manual se está actualizando de acuerdo con la Estrategia de la UNESCO para las alianzas con el sector privado.</p> <p>5.b) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a la UNESCO que pongan el Manual Administrativo a disposición de los Estados Partes y las comisiones nacionales.</p>	En curso	Sin costos adicionales	WHC/CEP/PACT BSP/CFS	5a y 5b: Hecho. El Manual Administrativo se puede consultar en la Intranet de la UNESCO ( <a href="http://unesco.int/PortalforMemberStates">UNESCO.Int. Portal for Member States</a> ).
6 A.P	<p><i>Recomendación n°6 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Poner información precisa sobre las alianzas a disposición permanente del Comité.</p>	<p>6.a) El Grupo de trabajo acoge con agrado la plantilla que se utiliza en la actualidad para la presentación de informes al Comité. No obstante, recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que mejore la información que se ofrece con respecto a las alianzas previstas y renovadas, con inclusión del resultado de la evaluación de estas. En el caso de las alianzas nuevas y de las renovaciones, se debería proporcionar más información analítica acerca de los beneficios que se espera obtener para la conservación del patrimonio mundial, incluidas, cuando proceda, las opiniones de los expertos sobre la alianza.</p> <p>6.b) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que someta a la aprobación del Comité, cuando sea posible, propuestas para la utilización del emblema con fines comerciales, algo que solo puede hacerse de forma excepcional. En relación con las alianzas nuevas, si el calendario no permite que se consulte previamente al Comité, el Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que informe con posterioridad al Comité de la utilización excepcional del emblema con fines comerciales. En cuanto a la renovación de alianzas, siempre hay que consultar previamente al Comité.</p>	Comité en 2014 En curso	Sin costos adicionales, ya que el costo de los expertos ya se incluye en la prioridad n° 1 del presente cuadro.  Sin costos adicionales	WHC/CEP/PACT BSP/CFS	6a: Aplicación en curso desde la 37ª reunión del Comité.  6b, c, d: Aplicación en curso.  6e: Hecho, ya que a los asociados del sector privado se les informa de los actos internacionales que organiza la UNESCO, se les propone que participen y se les apoya para que lo hagan.  6f: Hecho, ya que los Estados Partes pueden consultar a todos los acuerdos

Nº en orden de prioridad	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Estado de aplicación
		<p>6.c) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que incluya un resumen de la aplicación de la Iniciativa PACTO en los informes sobre el Plan de acción estratégico que presente al Comité y al Grupo de trabajo sobre el presupuesto, a fin de que el Grupo tenga una visión más clara de los fondos disponibles.</p> <p>6.d) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que muestre de forma más clara en el presupuesto los fondos procedentes de alianzas que se destinan al Fondo del Patrimonio Mundial.</p> <p>6.e) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que, cuando sea conveniente, organice actos en los que participen los asociados privados y los Estados Partes y que vincule estos actos a reuniones o acontecimientos importantes en materia de patrimonio mundial.</p> <p>6.f) El Grupo de trabajo recomienda al Centro del Patrimonio Mundial y a BSP/CFS que velen por que los Estados Partes tengan acceso a la totalidad de los acuerdos de colaboración.</p>		<p>Sin costos adicionales</p> <p>Los costos se determinarán en función del tipo de acto y el lugar en el que se celebre.</p> <p>Sin costos adicionales</p>		de colaboración en el sitio web del WHC.
7 A.P	<p><i>Recomendación n°9 del Doc 11/18.GA/8</i></p> <p>En la reflexión en curso en la Organización sobre las alianzas, incluir la creación de un instancia consultiva que vele por que los proyectos de alianza y su ampliación, o la renovación de alianzas, respetan las reglas objeto de consenso en el sistema de las Naciones Unidas.</p> <p><i>[Según el informe del Auditor, esta recomendación podría afectar también a otros sectores de la UNESCO]</i></p>	7.a) El Grupo de trabajo toma nota de que BSP, BFM, ERI, LA y los sectores del programa conforman un órgano consultivo interno y se reúnen de forma periódica, caso por caso, a fin de analizar las nuevas alianzas estratégicas importantes. El Grupo de trabajo recomienda a este órgano consultivo interno que analice asimismo de manera sistemática la evaluación de las alianzas estratégicas antes de su renovación.	19 GA	Sin costos adicionales	BSP/CFS	Hecho: las evaluaciones de las alianzas con el sector privado se realizan ahora de forma sistemática y son objeto de examen por parte de BSP, LA y IOS junto con el WHC. A BFM y ERI se les consulta caso por caso.

Nº en orden de prioridad	Recomendación (Basada en el documento de trabajo WHC-11/18.GA/8)	Recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta	Calendario (COM = Comité; GA= Asamblea General)	Repercusiones financieras	Distribución de las responsabilidades	Estado de aplicación
8. A.P	<p><i>Recomendación n°2 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Crear un instrumento de presentación de informes, basado en el sistema presupuestario y financiero FABS, que se introducirán en una base de datos donde la Secretaría (BSP/CFS) encontrará información fidedigna sobre las alianzas.</p>	8.a) El Grupo de trabajo toma nota de la creación del instrumento de presentación de informes que garantiza la rastreabilidad de los fondos provenientes de las alianzas, y recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que utilice este instrumento para mejorar la transparencia y la calidad de los informes que se presentan al Comité y a los Estados Partes.	Comité en 2014	Sin costos adicionales	WHC/AO  WHC/CEP/PACT	Hecho: la WHC/AO actualiza el instrumento de presentación de informes en un formato de Excel muy detallado y de forma periódica con información proveniente del FABS, que se encuentra a disposición de la BSP/CFS (8a).
9 P.M	<p><i>Recomendación n°1 del Doc. 11/18.GA/8</i></p> <p>Archivar los documentos relacionados con la Iniciativa PACTO con un método riguroso y velar por la salvaguardia informática de la información.</p>	9.a) El Grupo de trabajo toma nota de la aplicación en curso de esta recomendación y recomienda al Centro del Patrimonio Mundial que siga archivando todos los documentos de acuerdo con el método establecido.	En curso	Sin costos adicionales	WHC/CEP/PACT	Hecho.

## V. Proyecto de resolución

### **Proyecto de resolución: 19 GA 9**

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento WHC-13/19.GA/9,
2. Recordando las Decisiones **35 COM 9A** y **36 COM 9A** adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en sus reuniones 35ª y 36ª, celebradas respectivamente en la UNESCO en 2011 y en San Petersburgo en 2012, y la Resolución **18 GA 8** aprobada por la Asamblea General en su 18ª reunión, celebrada en la UNESCO en 2011,
3. Reconoce la labor realizada en 2012 y 2013 por el Grupo de trabajo de composición abierta sobre el Plan de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en relación con la Estrategia global y la Iniciativa PACTO, y respalda sus recomendaciones;
4. Toma nota de la aplicación de varias recomendaciones tal como se indica en el Plan de aplicación actualizado, y toma nota también de que el Comité del Patrimonio Mundial, en su 37ª reunión, decidió no poner en práctica lo solicitado con respecto a los conflictos de intereses relacionados con su Reglamento;
5. Insta al Comité del Patrimonio Mundial que siga atendiendo a las solicitudes pendientes relacionadas con su mandato;
6. Acoge favorablemente las iniciativas emprendidas a fin de vincular el seguimiento del Plan de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en relación con la Estrategia global y la Iniciativa PACTO a la ejecución del Plan de acción estratégico para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial;
7. Acoge favorablemente también la armonización de la Iniciativa PACTO con las estrategias de alianzas de la UNESCO;
8. Toma nota de la aprobación en la 37ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en Phnom Penh en 2013, de la estrategia de la Iniciativa PACTO, destinada a mejorar la creación de alianzas con el sector privado en favor del patrimonio mundial, así como su aplicación y evaluación por medio de instrumentos y directrices adecuados;
9. Pide al Centro del Patrimonio Mundial que incluya todas las actividades de seguimiento que se realicen en el Informe del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural sobre sus actividades (2013-2014), que se presentará a la Asamblea General en su 20ª reunión, en 2015.